



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente nº: 6894/2023

Decreto de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Objeto:
Convocatoria y orden del día del Pleno ordinario del mes de diciembre.

DECRETO DE ALCALDÍA **"Convocatoria del Pleno Ordinario"**

De conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (publicado en el B.O.E nº 305, de 22 de diciembre del año 1986); y art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (publicada en el B.O.E nº 139, de 11 de junio de 1985); yo, Teresa García Sánchez, Alcaldesa y Presidenta de la Corporación del Ayuntamiento de Calasparra, resuelvo celebrar en la Casa Consistorial (Salón de Plenos) **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 20:30 HORAS.**

El presente Decreto será notificado a los miembros de la Corporación en el plazo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la forma dispuesta en el art. 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SE INDICA A CONTINUACIÓN EL ORDEN DEL DÍA A SEGUIR:

1º.-. Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

2º.-. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

3º.-. Dar cuenta de actas de Junta de Gobierno Local.

IIº.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA.

1º.-. Moción del Grupo Municipal Popular contra la tramitación de una ley de amnistía.

2º.-. Moción del Grupo Municipal VOX relativa a la creación de un registro municipal de proveedores para los contratos menores.

3º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno Regional de inclusión en los presupuestos regionales para 2024 la partida necesaria para la puesta en marcha de la autovía del norte.

4º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno Regional de inclusión en los presupuestos regionales para 2024 la partida necesaria para la puesta en marcha de un centro de día en Calasparra.



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

5º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno Regional de inclusión en los presupuestos regionales para 2024 la dotación económica necesaria para la ampliación de los recursos suficientes y del personal sanitario profesional suficiente para el servicio de urgencias en el Centro de Salud de Calasparra.

6º.-. Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la solicitud al Gobierno Regional de inclusión en los presupuestos regionales para 2024 la partida necesaria para la construcción del colector general de Valentín y núcleos rurales con conexión a la EDAR de Calasparra.

7º.-. Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la solicitud a la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana de una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete

8º.-.. Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la determinación del carácter rotativo de los aparcamientos en las calles de nuestra localidad.

9º.-. Moción del Grupo Municipal Vox relativa a la situación de exclusión social de Calasparra.

10º.-. Moción del Grupo Municipal Mixto relativa a la actuación urgente en la residencia para Mayores Virgen de la Esperanza de Calasparra.

11º.-. Ruegos y preguntas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En caso de que no se produzca la celebración de la sesión por falta de quórum legalmente establecido, se celebrará la sesión a igual hora, dos días hábiles después, en segunda convocatoria.

Los expedientes electrónicos íntegros se encuentran a disposición de los grupos políticos municipales y de los concejales en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarlos en horario de oficina, así como obtener copias de documentos concretos.

Ante la imposibilidad de remitir junto con la presente convocatoria las resoluciones de Alcaldía, debido a su gran volumen las mismas estarán igualmente a su disposición junto con el resto de documentación relativa a los asuntos comprendidos en el orden del día. Para su retirada será necesario acudir con un pen drive.



Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Contra la resolución de Alcaldía de convocatoria de pleno, que pone fin a la vía administrativa, queda expedita la vía judicial contencioso-administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que por turno de reparto corresponda, pudiendo acudir a la misma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. De forma alternativa cabe recurso administrativo ordinario de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano actuante, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en defensa de su derecho.

Firmado en Calasparra (Murcia).

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran.

La Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Teresa García Sánchez.

Ilmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plaza Corredera, 27 • 30420 Calasparra (Murcia) • CIF: P3001300G • ☎ 968720044 • ✉ calasparra@calasparra.org